

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78
VALDEOLMOS-ALALPARDO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Decreto 146/2023, de 30 de junio, de nombramiento de tenientes de alcalde:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde, D.^a Angela Rivas Merino.
- Segundo teniente de alcalde, D.^a Sara Cáceres López.
- Tercer teniente de alcalde, D. Javier Iglesias Paje.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.—Publicar el presente nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 46.1 del R.O.F., y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46.1 del R.O.F.

Decreto 147/2023, de 30 de junio, de nombramiento de concejales-delegados:

Primero.—Nombrar concejala-delegada del Área de Juventud, Festejos y Comercio a la concejala de este Ayuntamiento D.^a Angela Rivas Merino.

Segundo.—Nombrar concejal-delegado del Área de Educación y Cultura al concejal de este Ayuntamiento D. Jesús Ayllón Díaz.

Tercero.—Nombrar concejal-delegado del Área de Deportes, Industria y Sanidad, al concejal de este Ayuntamiento D. Javier Iglesias Paje.

Cuarto.—Nombrar concejala-delegada del Área de Hacienda, Servicios Sociales y Familia a la concejala de este Ayuntamiento D.^a Sara Cáceres López.

Quinto.—Nombrar concejal-delegado del Área de Urbanismo, Servicios municipales y Transportes al concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Chicharro Cano.

Sexto.—Nombrar concejala-delegada del Área de Medio Ambiente y Digitalización a la concejala de este Ayuntamiento D.^a Marta Rodríguez Morollón.

Séptimo. *Régimen de las delegaciones que se otorgan.*—1. Las delegaciones conferidas en el presente Decreto abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (Delegación Genérica).

2. Los concejales ejercerán todas las facultades sin limitación ni condición alguna para su ejercicio, salvo las que esta Alcaldía avoque en cualquier momento o se reserve en decretos posteriores.

3. La competencia para resolver los recursos de reposición no es objeto de delegación, correspondiendo a esta Alcaldía, salvo en los casos en que expresamente se delega en algún concejal.

4. Los concejales-delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Octavo. *Régimen de suplencias.*—En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del titular de la Concejalía Delegada, las funciones que hayan sido delegadas se ejercerán directamente por la Alcaldía-Presidencia, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente Resolución, sin necesidad de nueva resolución expresa en este sentido.

Noveno.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Décimo.—Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

Alapardo, a 6 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.
(03/12.083/23)

